ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/1985 *Régimen de asistencias a órganos colegiados para los miembros de la Corporación.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Determinar que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial perciban asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en las siguientes cuantías:

Asistencia Sesión Ordinaria Pleno de la Corporación: 100,00 euros.
Asistencia Sesión Extraordinaria Pleno de la Corporación: 50,00 euros.
Asistencia Sesión Extraordinaria Urgente Pleno de la Corporación: 50,00 euros.
Asistencia Sesión Junta de Gobierno Local: 35,00 euros.
Asistencia Comisión Especial de Cuentas: 35,00 euros.

La asistencia es considerada como un rendimiento de trabajo y, por tanto, queda sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la retención a cuenta del mismo, de conformidad con los artículos 17 y 99 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Begíjar, 4 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, José Diego Soriano Garrido.

cve: BOP-2021-1985
Verificable en https://bop.dipujaen.es